



NOTICIAS DE POLÍTICA

VIDEO. Proyecto de ley prohibiría que las CAR sean dueñas de empresas de servicios públicos

La iniciativa señala que las Corporaciones Autónomas no pueden ser juez y parte en procesos de defensa de los ecosistemas hídricos, teniendo la propiedad de empresas de acueductos y alcantarillado

Por Eduardo Lopez Hooker
18 septiembre, 2023, 11:35 am



En Bucaramanga el 93 por ciento de las aguas residuales no son tratadas antes de su vertimiento a las cuencas hídricas del Río de Oro y el Sogamoso, porque la Corporación

Autónoma de la Meseta de Bucaramanga es propietaria de la empresa de acueducto y alcantarillado de la capital de Santander.

Así lo denunció el representante a la Cámara Cristian Avendaño, al radicar un proyecto de ley que les prohíbe a las corporaciones autónomas regionales tener la propiedad de empresas de servicios públicos, particularmente de acueducto y alcantarillado, por considerar que no pueden ser las gestoras de la prestación de los servicios y al mismo tiempo ejercer la función de vigilancia, control y sanción de aquellas entidades que contaminen las fuentes hídricas.

Lea también Indígenas latinoamericanos piden que no los "dejen atrás" en las discusiones sobre los ODS

Sigue al canal Política en Minuto30 en WhatsApp:

<https://whatsapp.com/channel/0029VZzWqIt3mFY3VpgTYk0q>

De acuerdo con el congresista, en Bucaramanga y su área metropolitana conviven un millón doscientas mil personas y para ello solo cuentan con una planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR, que por su tamaño no alcanza a cubrir las necesidades de las

poblaciones y sus aguas servidas son depositadas en los afluentes que circundan la ciudad.

“Una irregularidad que estarían cometiendo la Corporación Autónoma de la Meseta de Bucaramanga y otras corporaciones autónomas, es tener la propiedad o mayoría accionaria de empresas de servicios públicos, porque no pueden ser juez y parte, es realmente absurdo, que al mismo tiempo que se encargan de sancionar a quienes contaminan las fuentes hídricas, sean las que contaminen, no pueden ser dueñas ni accionistas de dichas empresas, porque no se van a ató sancionar y mucho menos garantizar que se logre el tratamiento adecuado de las aguas servidas antes de su vertimiento a los afluentes, en este caso el Río de Oro, el Sogamoso y el Magdalena”, explicó el representante Avendaño.

[Lea también](#) **Seúl convoca al embajador ruso tras el acercamiento militar de Moscú y Pionyang**

Más [noticias de Política](#)



#REPRESENTANTE A LA CÁMARA CRISTIAN AVENDAÑO

Dale click a "Me gusta esta página"



Minuto30

